



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS
DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU - 1 1958

Suscripciones.—Capital,
Año, 150 pesetas; fuera de
la Capital, 175 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4

Inserciones no gratuitas
3 pesetas línea. Pagos por
adelantado.

Año 1962

Jueves 17 de mayo

Número 113

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se transcribe relación de nombramientos interinos de Secretarios de Administración Local.

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 202, párrafo segundo del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952 (modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958),

Esta Dirección General ha acordado efectuar los nombramientos interinos que se relacionan a continuación:
Secretarías de segunda categoría
Ayuntamientos de:

Sant Joan les Fonts (Girona). Don Pedro Costa Cros.

Subsecretarías de tercera categoría

(A) Bularros y Marlín (Ávila). Don Ventura Rodríguez Calleja.

Mamblás (Ávila). Don Modesto Prieto Galán.

San Cugat Sasgarrigas (Barcelona). Don Angel Román Pina.

(A) Cubo de Bureba y Fuentebureba (Burgos). Don Gabino Allende Sancho.

(A) Madrigal del Monte, Madrigalejo y Torrecilla del

Monte (Burgos). Don José Victor López de Turiso y San Martín.

(A) Redecilla del Camino y Bascuñana (Burgos). Don Manuel Martínez Crespo.

Santa Marta de Magasca (Cáceres). Don José Luis Peña Pulido.

Barracas (Castellón). Don Juan García Moya.

La Mata de Morella (Castellón). Don Manuel Sagi Echevarría.

Leganiel (Cuenca). Don Juan González Bonilla.

Loranca del Campo (Cuenca). Don Nicomedes Sesmero Privado.

La Peraleja (Cuenca). Don Juan Manuel Hinojos Villarrubia.

Charches (Granada). Don Juan Manuel Rodríguez de la Torre.

Sorvilán (Granada). Don Antonio Aguilar Almirón.

Baidés (Guadalajara). Don Juan Corral Villalba.

(A) Morillejos y Azañón (Guadalajara). Don Jesús Gutiérrez Díaz.

Sancedo (León). Don Gervasio González Díaz.

San Esteban de Nogales (León). Don José Ureña Crespo.

Ribaflecha (Logroño). Don Francisco Alberola Martínez.

Castrejón de la Peña (Palen-

cia). Don José Cerdeira Santalices.

Frechilla (Palencia). Don Aniceto González Menéndez.

Peñarandilla (Salamanca). Don Paulino Antonio Castro García.

Sotoserrano (Salamanca). Don Juan Ballesteros Sáez.

Zorita de la Frontera (Salamanca). Don Tomás Santos García.

Benifallet (Tarragona). Don Juan Miguel Sánchez Castelis.

Camarena de la Sierra (Teruel). Don José Santa-Emilia Peris.

Valdealgofra (Teruel). Don Enrique Guimerá Guimerá.

La Nava de Ricomalillo (Toledo). Don Petronilo Rosa Rosa, Ciguñuela (Valladolid). Don José González Pérez.

Velliza (Valladolid). Don Víctor Manuel del Barrio Hidalgo.

(A) Carbellino y Roelos (Zamora). Don Antonio López Amedo.

Porto (Zamora). Don Domingo Marcial García Ferrera.

(A) Castejón de Alarba y Alarba (Zaragoza). Don Pascual León Martínez.

Los Gobernadores civiles dispondrán la inserción de estos nombramientos en el "Boletín Oficial" de las respectivas provincias, para conocimiento de los

nombrados y Corporaciones interesadas.

Se advierte a los nombrados que deben tomar posesión de las plazas adjudicadas dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de su nombramiento en el "Boletín Oficial del Estado", si ésta se hallare en la misma provincia de su residencia, o en el plazo de quince días, también hábiles, si fuere de otra.

Se recuerda que no podrán

solicitar nuevas interinidades durante los seis meses siguientes a la publicación de estos nombramientos.

Las Corporaciones interesadas remitirán a esta Dirección General copia literal del acta de toma de posesión dentro de los ocho días siguientes a aquel en que se haya efectuado.

Madrid, 30 de abril de 1962.

El Director general, José Luis Moris.

de 28 en la fecha de la publicación de la convocatoria.

No tener defecto físico que le imposibilite para su trabajo.

No padecer enfermedad crónica que pueda ocasionar la invalidez total o parcial.

No haber sufrido condena ni expulsión de otros Cuerpos u Organismos del Estado.

Haber observado buena conducta.

Haber cumplido los deberes del servicio militar activo sin declaración de inutilidad e invalidez.

Acreditar mediante examen saber leer y escribir, las cuatro reglas aritméticas, idea de las formas geométricas elementales, nociones del sistema métrico decimal, así como la Legislación Penal de Montes, y disposiciones relativas a la Intervención de la Guardia Civil en los Montes, así como los deberes y atribuciones de los guardas municipales y particulares de campo y jurado, saber redactar partes de denuncias y traslados.

2.º Los exámenes se celebrarán el día 12 del próximo mes de junio, a las diez horas, en las oficinas de esta Jefatura Regional, Plaza de Alonso Martínez, número 7, en Burgos, versando sobre las materias estipuladas anteriormente. La calificación será para los aptos de 5 a 10 puntos.

3.º Tendrán derecho preferente para su ingreso los Capataces titulares de las Escuelas de Capataces de Coca (Segovia) y Lourizán (Pontevedra).

4.º El Tribunal estará constituido por el Ingeniero Jefe Regional o Ingeniero en quien delegue, un Ayudante de Montes y un Jefe y Oficial de la Guardia Civil que preste servicio en esta provincia de Burgos.

5.º Quiénes resulten elegidos habrán de acreditar, me-

Excma. Diputación Provincial de Burgos

Administración de Rentas y Exacciones

Arbitrio sobre la riqueza provincial

Se pone en conocimiento de todos los industriales que no hayan concertado con esta Diputación el abono del «Arbitrio sobre la riqueza provincial», correspondiente al presente año, que deberán presentar, dentro de los quince primeros días de cada trimestre, declaración comprensiva de la producción por ellos obtenida en el anterior.

Igualmente se recuerda a los rematantes de aprovechamientos madereros, leñas, mieras o resinas, así como a los municipios, en caso de que aquellos revistan la forma de reparto vecinal, la obligación que tienen de presentar la oportuna declaración dentro de los ocho días siguientes a la concesión del aprovechamiento.

Burgos, 15 de mayo de 1962.—El Presidente, Fernando Dancausa de Miguel.

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial

Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado

Jefatura Regional de Castilla la Vieja

Existiendo en esta Jefatura Regional 2 vacantes de Guarda Forestal de 2.ª clase, se convoca la correspondiente oposición pa-

ra su provisión, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de las Normas de trabajo dictadas por resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 19 de abril de 1958 y aprobadas por la Presidencia del Gobierno en 10 de mayo siguiente («Boletín Oficial de Estado» número 123, de 23 de dicho mes) y según las normas siguientes:

1.º Para tomar parte en la oposición se requiere ser español, mayor de 23 años y menor

dante la documentación oportuna, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en el apartado 1.º.

6.º El ingreso en la plantilla de Guardería del Patrimonio Forestal del Estado supone incompatibilidad absoluta con cualquier otro cargo, en consecuencia, si resultare elegido alguno perteneciente a la plantilla de funcionarios del Estado o Corporaciones Oficiales en situación de activo, vendrá obligado a obtener la excedencia en su Escalafón de procedencia antes de hacerse efectivo su nombramiento.

7.º Una vez acordado por la Subdirección de este Patrimonio el ingreso y destino es irrevocable para quien lo obtenga y vendrá obligado a tomar posesión del cargo, dentro del plazo reglamentario.

8.º Cuantos deseen tomar parte en esta oposición lo solicitarán por instancia dirigida al Sr. Ingeniero Jefe Regional del Patrimonio Forestal del Estado, en Burgos, la cual habrá de presentarse en plazo no superior a los quince días hábiles, a partir de la fecha en que esta convocatoria sea publicada en el B. O. de la provincia, y en la cual habrá de figurar el nombre y apellidos, naturaleza, fecha de nacimiento, domicilio, número del carnet de identidad y la circunstancia de que reúnen las condiciones señaladas.

Esta instancia puede presentarse, bien en estas oficinas, Plaza Alonso Martínez, 7-1.º, Burgos, o bien en cualquiera de las oficinas públicas que señala el artículo 66 de la vigente Ley de procedimiento Administrativo, acompañando a la misma una fotografía tamaño carnet.

9.º El sueldo y demás emolumentos, correspondientes a las plazas cuyas vacantes se anuncian, son señalados en las Normas de Trabajo indicadas.

Burgos, 11 de mayo de 1962.
El Ingeniero Jefe Regional, Mariano Jaquotot.

Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza

Jefatura 3.ª Región

ANUNCIO

En uso de las atribuciones que a este servicio le confiere el artículo 11 de la Ley de Pesca Fluvial, y debidamente autorizado por la Jefatura Nacional del mismo, esta Jefatura Regional, en vista de los perjuicios que causan a la riqueza piscícola, ha decidido prohibir la permanencia de patos y aves acuáticas en estado de domesticidad en el río Hormaza, a su paso por los términos municipales de las Hormazas, Tobar, Manciles, Villorejo, Cañizar de los Ajos, Villanueva de Argaño, Isar, Hornillos del Camino, Hormaza, Villagutiérrez y Vilviestre de Muño, así como en todo el curso de su afluente el río Ruyales, todos ellos situados en esta provincia de Burgos.

Esta prohibición entrará en vigor a partir del día 1 de junio del corriente año.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Burgos, 12 de mayo de 1962.
—El Ingeniero Jefe Regional, Fernando Luera.

DISTRITO FORESTAL DE BURGOS

El deslinde del monte número 440 del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia, denominado «Dehesa de Valmayor» y perteneciente al Ayuntamiento de Junta de Traslaloma, en su colindancia con el predio titulado «Encinota», de Colina de Losa, que estaba anunciado para el día 6 de junio próximo, queda suspendido hasta nuevo aviso.

Lo que se hace público en este «Boletín Oficial» para conocimiento de los interesados.

Burgos, 10 de mayo de 1962.
El Ingeniero Jefe, Antonio María Giménez Rico.

El deslinde del monte número 442 del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provin-

cia, denominado «Traslapedrosa» y perteneciente a Lastras y Las Eras (Ayuntamiento de Junta de Traslaloma), en su colindancia con el predio titulado «Encinota», de Colina de Losa, que estaba anunciado para el día 4 de junio próximo, queda suspendido hasta nuevo aviso.

Lo que se hace público en este «Boletín Oficial» para conocimiento de los interesados.

Burgos, 10 de mayo de 1962.
El Ingeniero Jefe, Antonio María Giménez Rico.

Comisaría de Aguas del Duero

Don Epifanio Gallo Benito, vecino de Las Hormazas (Burgos), solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del río Hormaza, sitio titulado «Carretera», en término municipal de Las Hormazas, con destino a fuerza motriz para accionamiento de un molino harinero.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley número 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Las Hormazas o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, número 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. número 2.438).

Valladolid, 7 de mayo de 1962
El Comisario Jefe de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.

Grupo Sindical de Colonización núm. 539

Bodega Cooperativa «Virgen de la Vega» de Roa de Duero (Burgos)

Edicto

La Bodega Cooperativa «Virgen de la Vega», de Roa, pone en conocimiento de todos sus socios que, el día 3 de junio próximo, a las doce treinta horas, en primerac onvocatoria, y a las trece horas en segunda, en el Salón Parroquial, tendrá lugar la celebración de Junta General, a la que han de asistir todos los miembros de la misma, durante cuya reunión se tratarán los importantes asuntos que señala el siguiente.

Orden del día

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.º Ventas, existencias, precio de los vinos y mercado de los mismos.

3.º Necesidad de lanzar al mercado nuestros vinos embotellados.

4.º Elección, por votación, de Presidente, Tesorero y un Vocal de la Junta Rectora, por renovarse el cincuenta por ciento de los miembros de la misma.

5.º Ruegos y preguntas.

Lo que se hace hace público por medio de este edicto para conocimiento de todos los socios.

Roa, 12 de mayo de 1962.—El Presidente, Agustín García

1.773.—D-125'15

Comandancia Militar de Marina de Cádiz

Relación de el inscripto de Marina del Trozo de esta capital y perteeecientes al reemplazo del año de 1963, para que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 114 del Reglamento dictado para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo de Marinería de la Armada, sean excluido del alistamiento para el Ejército por el Ayuntamiento de su naturaleza, y que pertenece a la provincia de Burgos:

José L. Bernal Fernández, hijo de Eduardo y Asunción, natural

de Rioseras, fecha de nacimiento el 17 de marzo de 1943.

Cádiz 9 de mayo de 1962.—El Segundo Comandante, Francisco Palma.—V.º B.º—El Comandante de Marina, Adolfo Baturone.

ANUNCIOS PARTICULARES

Ayuntamiento de Hinestrosa

El Ayuntamiento de esta villa tiene acordada la subasta pública por pliegos cerrados para proceder al arriendo por seis años, de tres quñones, sitios en el pago de «Las Conejeras» y otra parela al pago del «Pardo». Los mencionados terrenos son procedentes del nuevo lote adjudicado por el Servicio de Concentración Parcelaria. Los precios, condiciones, garantías y demás circunstancias sobre dicho arriendo, se encuentran de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento, donde se admitirán reclamaciones durante el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, pasado este plazo, no se admitirá ninguna.

Hinestrosa, 10 de mayo de 1962.—El Alcalde, Victoriano Castrillo.

1.765.—D-79,10

Ayuntamiento de Fresno de Riotirón

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de esta provincia, el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada al efecto, acordó por unanimidad proceder a la enajenación en pública subasta de 127 chopos maderables, propiedad del Ayuntamiento, sitios en el paraje denominados «Calleja Santiago», con una cubicación de 43 metros cúbicos de madera.

El tipo de licitación es el de 65.000 (sesenta y cinco mil) pesetas.

La subasta tenbrá lugar en la sala de sesiones de este Ayuntamiento el día 3 de junio próximo, a la hora de las doce, bajo el pliego de condiciones que

se halla de manifiesto en la Secretaria municipal.

Las proposiciones se presentarán en Secretaría hasta las doce horas del día 2 de junio,

Son de cuenta del adjudicatario, el importe del presente anuncio y los demás gastos que se hayan ocasionado o se ocasionen con motivo de la mentada subasta.

Fresno de Riotirón, 10 de mayo de 1962.—El Alcalde, Delfín Urbina.

1.750.—D-113'15

Ayuntamiento de Villafranca Montes de Oca

Aprobado por la Corporación municipal de mi presidencia, en sesión celebrada al efecto el día 4 de marzo del año actual, el proyecto de contrato con la Caja de Cooperación a los Servicios municipales y de Crédito municipal de la Excm. Diputación Provincial, para la concesión a este Ayuntamiento de un anticipo de 750 000 pesetas, reintegrables en ocho anualidades, a fin de nutrir en parte el presupuesto extraordinario de ingresos destinado a las obras de conducción de agua, distribución y saneamiento en esta villa, ofreciendo en garantía los siguientes recursos:

Participación en el arbitrio provincial.

Arbitrio sobre riqueza rústica.

Arbitrio sobre riqueza urbana.

Producto de las subastas de leñas.

Contra el acuerdo de referencia podrán presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes, durante el plazo de quince días hábiles, a tenor de lo dispuesto en el apartado 3.º del artículo 780 de la Ley de Régimen Local.

Villafranca Montes de Oca, 10 de mayo de 1962.—El Alcalde, (ilegible).

1.768.—D-122'15